Departamento de Servicios Sociales condado de_____Carolina del Norte

SU SOLICITUD PARA BENEFICIOS SE ESTA NEGANDO O RETIRANDO

Fecha _____

_____
Nombre

_____
Dirección

_____

_____

Estamos tomando una decisión sobre su solicitud. Por favor lea toda la información en este formulario cuidadosamente. Es importante.

Su solicitud para _____se esta_____

porque: _____

_____

_____

☐ Si esta casilla esta marcada, usted recibira una carta aparte sobre sus beneficios Medicaid.

Los reglamentos estatales que se utilizaron para tomar esta decisión se encuentran en_____

_____

DERECHO A UNA AUDIENCIA: Si usted no esta de acuerdo con esta decisión, usted tiene derecho a una audiencia para revisar esta decision. Llame a su trabajador al número indicado abajo, en el plazo de 60 días. El sexagésimo día es _____. Si usted no pide una audiencia para esta fecha, no podra tener una audiencia a menos que usted tenga una buena razón por el retraso. Usted puede volver a solicitar beneficios en cualquier tiempo. Para protejer sus derechos, usted puede hacer ambas cosas, volver a solicitar beneficios y pedir una audiencia.

AYUDA LEGAL GRATIS: Ayuda Legal gratis le pueda ayudar. Comuníquese con la oficina de Ayuda Legal gratis o con la oficina se Servicios Legales al 1-877-694-2464.

_____
Nombre del trabajador y número de teléfono

_____
Dirección

_____

_____

FOR OFFICE USE ONLY:

County Case #_____

Case ID # _____

Aid Program/Category _____

Por favor continúe leyendo información importante sobre sus derechos a una audiencia.

DSS-8109S
Revised 10/01/02

MA-2420 Figure 2B

¿Su trabajador le pidio que hiciera algo y usted no lo hiso?

Usted puede llamar a su trabajador para explicarle porque y para tratar de resolver el problema.

¿Cambio su situación o su trabajador hiso un error ?

Llame a su trabajador inmediatamente.

¿Aun hay un problema? Usted puede pedir una audiencia.

Si usted piensa que estamos equivocados o si usted tiene nueva información, usted tiene derecho a pedir una audiencia. Usted debe pedir una audiencia en el plazo de 60 dias. (o 90 dias si tiene una buena razon por el retraso). La audiencia es una reunión para revisar su caso y darle los beneficios correctos si es que la decisión fue incorrecta.

Llame o escriba a su trabajador para pedir una audiencia. Una audiencia local se llevará a cabo dentro de 5 días desde el día que usted pide la audiencia. Si hay una buena razón, la audiencia se puede posponer hasta por 10 días. Si después de recibir la decisión de la audiencia local, usted cree que la decisión está equivocada, llame or escriba a su trabajador en un plazo de 15 días y pida una segunda audiencia. La segunda audiencia es ante un oficial de audiencias del estado.

Si usted pide una audiencia para el program Work First y usted vive en un condado selecto, la segunda audiencia sera ante un oficial del condado.

Para pedir una audiencia sobre discapacidad, llame o escriba a su trabajador. No hay audiencia local.

Un oficial de audiencias del estado toma cargo de audiencias de discapacidad.

¿Sabe usted que tiene derecho a que lo representen?

Un pariente suyo o un abogado contratado por usted puede hablar por usted en la audiencia. **Puede haber asistencia legal gratis en su comunidad.** Vea al número de teléfono al reverso de este aviso.

Si tiene más preguntas o preocupaciones, cominíquese con su trabajador para obtener información o llame a CARE-LINE, línea de Información y Referencias a Servicios al 1-800-662-7030. Si usted vive en Raleigh llame al 919 733-4261. La línea TTY para personas con impedimentos de audición está disponible a través de CARE-LINE. Las horas de servicio son de las 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.

¿Sabe usted que tiene derecho a ver sus documentos?

Si usted pide, su trabajador le mostrara a usted (o a su representante) antes de la audiencia, los documentos relacionados con sus beneficios. Si usted pregunta, usted puede ver otra información que se prensentara en la audiencia. Si es necesario, puede recibir copias gratis de esta información. Usted podra ver esta información de nuevo en la audiencia.

¿Usted comprende sus derechos?

¿Usted comprende como obtener una audiencia? Si usted tiene preguntas, comuníquese con su trabajador lo mas pronto possible.